

Expediente: 481/21

Carátula: ARROYO DIEGO EZEQUIEL C/ CORDOBA ENRIQUE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORDOBA, ENRIQUE ANTONIO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27273929776 - ARROYO, DIEGO EZEQUIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 481/21



H20441436989

JUICIO: ARROYO DIEGO EZEQUIEL c/ CORDOBA ENRIQUE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 481/21.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Andrea Natalia Sanchez, tiene a su favor para percibir la suma de \$50.000.- en concepto de honorarios regulados. Informo además que la letrada acompaña constancia de CBU del banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo informo que se procedió por Secretaría a ala consulta online, surgiendo que el saldo de la cuenta N°560809539500065 es de \$24.697,57 al 27.09.2023. Informo que al momento de dar cumplimiento con la transferencia electrónica a través de la plataforma Macroonline, para su posterior aprobación, el sistema automáticamente retiene la suma de \$1.571,66.- en concepto de ingresos brutos. Secretaría, 27 de septiembre de 2023.-

CONCEPCIÓN, 27 de septiembre de 2023.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario y las constancias de CBUy de AFIP acompañados. **II.-**Téngase presente lo informado por el Actuario. **III.-**Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría: a) Transfírase la suma de \$19.084,48 (Pesos: diecinueve mil ochenta y cuatro con 48/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor de la letrada Andrea Natalia Sanchez, desde la cuenta Macro N°560809539500065, CBU N°2850608750095395000655, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460809537450469, CBU N°2850608740095374504698, del Banco Macro S.A., titular Andrea Natalia Sanchez, DNI N°27.392.977, CUIT N°27273929776; b) Transfírase la suma de \$4.041,42 (Pesos: cuatro mil cuarenta y uno con 42/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados a la letrada Andrea Natalia Sanchez, desde la cuenta Macro N°560809539500065, CBU N°2850608750095395000655, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **IV.-** A tal fin,

librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción. V.- Se hace constar que el sistema retendrá automáticamente la suma de \$1.571,66.- (Pesos: mil quinientos setenta y uno con 66/100) que corresponde a Ingresos Brutos sobre honorarios regulados a la letrada Andrea Natlia Sanchez, de la cuenta Macro N°560809539500065, CBU N°2850608750095395000655.-CNG

Actuación firmada en fecha 27/09/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.